

GOBIERNO DE CANARIAS  
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

Ejercicio 2023

ED. REG GEN C. EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULT. Y DEPORTES TF

**PRESENTACION**

Fecha 02/10/2023  
Hora 13:02:37

**REG. E/S**

Nº General 1843322  
Nº Registro EUCD/310492  
Fecha 02/10/2023  
Hora 13:07:04

**RELACIÓN DE INTERESADOS**

Persona	Tipo de documento	Documento
ANPE CANARIAS	Sin documento	

**DATOS DE LA ENTRADA**

Resumen: SOL. ABONO SEXENIOS CONSOLIDADOS Y OTROS

Observaciones:

Tipo de transporte:

Número de transporte:

Fecha de documento:

Referencia:

Usuario: MYRIAM SAMPOL VILELA

Documentación física:  Sí  No

**DESTINO**

Asunto	Departamento
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES CONSEJERO EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES GAB. CONS. EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES TF

**DOCUMENTO Y ANEXOS**

Descripción y nombre	Tamaño	NDE y huella digital
ANPE 1 ANPE 1- 20231002130643.pdf	355 Kb	Copia electrónica NDE: 0az3pGyIp9lQkJc3PFxZP1wm8GfIkOdAd auténtica de documento papel Huella: c69d37e70c73c242b570b8d4be65fb0958cf5ed18781a8fd55c3006116a60da3

Aquellos documentos que tenga NDE podrán ser verificados y descargados en la siguiente dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

SANTA CRUZ DE TENERIFE, a 02 de octubre de 2023



**SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL  
GOBIERNO DE CANARIAS**

El abajo firmante, Pedro Crespo González, con D.N.I. número 45.442.467-X, en su condición de presidente autonómico de **ANPE Canarias**, el sindicato docente más representativo de la enseñanza pública no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, comparece ante usted y, como mejor proceda en derecho,

**EXPONE**

**Primero.-** Que la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, introdujo el complemento retributivo de formación permanente, los llamados sexenios, para el personal funcionario docente de la enseñanza pública de las Islas que acreditara 100 horas de actividades de formación por cada periodo de seis años.

**Segundo.-** Que la inclusión de este complemento fue fruto de un acuerdo histórico firmado en septiembre de 2017 por los sindicatos y el Gobierno autónomo con el objetivo de poner fin a décadas de discriminación al profesorado del sistema educativo público de Canarias, único del Estado que en ese momento no percibía todavía el complemento.

**Tercero.-** Que el acuerdo incluyó una planificación plurianual para que el importe de los sexenios se fuera incrementando progresivamente hasta el año 2022, de forma que la Administración canaria tuviera margen para ir igualando de manera gradual los derechos retributivos del profesorado de las Islas a los del resto del Estado.

**Cuarto.-** Que, según la normativa, los sexenios consolidados cada año natural y cuyo abono es convenientemente solicitado por el personal docente han de ser pagados desde el día 1 de enero del año siguiente.

**Quinto.-** Que está a punto de finalizar el mes de septiembre de 2023 y no es admisible que un porcentaje importante de docentes no haya percibido aún los sexenios consolidados y solicitados en 2022.

**Sexto.-** Que somos conscientes del gran esfuerzo que realiza el personal administrativo encargado de la gestión de los sexenios, así como de la escasez de recursos en la Consejería, pero entendemos que la falta de personal no puede justificar que el profesorado sufra perjuicios económicos derivados del retraso en el abono de complementos a los que tiene derecho.

**Séptimo.-** Que ANPE Canarias luchó durante mucho tiempo por el reconocimiento de los sexenios en las Islas; que, cuando se convirtió en el sindicato más representativo del sector, impulsó decididamente la unidad sindical que finalmente permitió conseguirlo; y que el importante avance que supuso esta mejora no debe verse ensombrecido por la tardanza en su cobro.

**Octavo.-** Que, más allá de la solución al actual retraso en el pago, ANPE Canarias considera de justicia que se modifique la normativa para que se establezca el abono de los sexenios desde que se consoliden y soliciten, sin que haya que esperar al año siguiente.

Es por todo ello por lo que

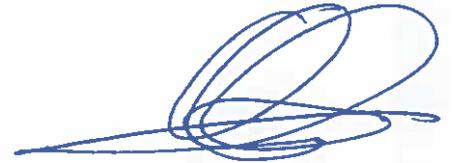
### SOLICITA

**Primero.-** Que, a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, antes de que finalice el mes de octubre, se abonen al personal docente todos los sexenios consolidados y solicitados en 2022 que aún están pendientes de pago.

**Segundo.-** Que se tomen las medidas oportunas para solventar los problemas que han dado lugar al retraso en el abono de los sexenios, con el fin de que esta situación no se repita en años sucesivos.

**Tercero.-** Que se lleven a cabo las modificaciones normativas que sean necesarias para establecer el pago de los sexenios desde el mes siguiente a aquel en el que se consoliden, sin que haya que esperar al 1 de enero del año siguiente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 octubre de 2023.



Fdo. Pedro Crespo González  
Presidente de ANPE Canarias